

RESOLUCION No. 037 DE 2025
(16 de Mayo de 2025)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN CREDITO Y CONTRACREDITO AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO",
PARALA VIGENCIA FISCAL DE 2025.**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

**En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según
la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de
2015 y demás normas concordantes y complementarias y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 20 de Diciembre de 2024; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2025.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO SEXTO. – Parágrafo 1.** "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada"
3. Que después de analizar los rubros presupuestales de ingresos por parte de la gerencia, se determinó que existen apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes y que estimados al 31 de diciembre de 2025 no son susceptibles de su total reconocimiento, y los cuales se pueden Contracreditar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE.
4. Que de acuerdo con los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Ingresos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2025, la suma de: **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$50.650.000,00) M/CTE** así:

CONTRACREDITO

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	GASTOS		\$ 50.650.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 30.230.271,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 12.434.977,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 12.434.977,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 12.434.977,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 12.434.977,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 17.795.294,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 17.795.294,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 17.795.294,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 17.795.294,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 17.795.294,00
2.1.2.02.01.003.06	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	RECURSOS PROPIOS	\$ 17.795.294,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 20.419.729,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 20.419.729,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 20.419.729,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 20.419.729,00
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 20.419.729,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese del presupuesto de ingresos de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2025, la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$50.650.000,00) M/CTE** así:

CREDITO

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	GASTOS		\$ 50.650.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 18.650.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 18.650.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 18.650.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 6.400.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 6.400.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.500.000,00
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000,00
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 200.000,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	RECURSOS PROPIOS	\$ 400.000,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 1.300.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 800.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 5.500.000,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.500.000,00


2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 6.750.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 6.750.000,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 6.500.000,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000,00
2.1.1.01.03.001.04	INCREMENTO VACACIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 150.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 32.000.000,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 32.000.000,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 32.000.000,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 12.750.000,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 10.950.000,00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	RECURSOS PROPIOS	\$ 4.500.000,00
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 5.000.000,00
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000,00
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	RECURSOS PROPIOS	\$ 600.000,00
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 250.000,00
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 1.800.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 800.000,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 5.000.000,00
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.500.000,00
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.500.000,00
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 14.250.000,00
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 14.250.000,00
2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 14.000.000,00
2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000,00
2.4.1.01.03.001.04	INCREMENTO VACACIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 150.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a Dieciséis (16) día del mes de Mayo de 2025.


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente


Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto


Revisó: Jorge Villamil Gordo Amézquita - Contador